



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA

MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

LOCAL: ESCUELA N° 88 CONSTANCIO C. VIGIL
UBICACIÓN: CALLE RIO GRANDE ESQ. AVENIDA CONVENTOS
LOCALIDAD: CHUY
DEPARTAMENTO: ROCHA

Fecha: JUNIO 2026

OBJETO DE LAS OBRAS

- **MURO PERIMETRAL**
- **ADAPTACIÓN RED SANITARIA PARA CONEXIÓN A COLECTOR**

GENERALIDADES

La presente memoria y los recaudos gráficos adjuntos se refieren a las obras de construcción a realizarse para mejoras en el Local Educativo, Escuela N.º 22 de la localidad Paraje El Alférez del departamento de Rocha. Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales, componentes y equipamientos necesarios para completar todos los trabajos explicitados en planos y memorias incluyendo todos los detalles y trabajos que aún sin estar concretamente especificados en los recaudos respectivos, sean de rigor para una construcción esmerada y una correcta terminación, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Esta **Memoria Constructiva Particular** (en adelante **MCP**) complementa la información expresada en planos, planillas y detalles que conforman la carpeta de recaudos gráficos.

Para toda situación que no esté contemplada en esta **MCP**, ni en los planos, planillas y detalles regirá la **Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante **MCGMTOP**).

Por motivos de claridad la presente **MCP** está realizada siguiendo el orden de la **MCGMTOP** y refiere a la misma para las generalidades de todos los rubros.

Durante el transcurso del período de ejecución de obras y durante el período de Recepción Provisoria de la misma, la ANEP ejercerá el contralor de los trabajos realizados por el **Contratista** y de la puesta en uso de los mismos, a través de **Arquitecta/os Supervisores de Obra** (en adelante **ASO**).

Todas las alternativas constructivas, o cambios de componentes, o de terminaciones, o de usos, etc. que se propongan tanto **La Empresa adjudicataria** de las obras, o por **cualquier otro actor involucrado en el proceso de construcción del proyecto**, requerirán de la conformidad de la **ASO**, para ser llevados a cabo.

En el caso de existir incongruencias entre los distintos recaudos o entre éstos y la **MCP**, las mismas deberán ser observadas en forma de consultas al **ASO** quien será quien decida al respecto, no pudiendo la (o las) **Empresa Adjudicataria** de las obras (en adelante el **Contratista**) bajo ningún concepto optar libremente por ejecutar alguna de las situaciones indicadas.

En el caso de darse una situación en el que las partes acuerden cambios que signifiquen la modificación de los recaudos gráficos el **Contratista** deberá actualizar los mismos y enviarlos la **ASO**, dichos cambios solo se darán por válidos y factibles de ser materializados en obra una vez sean aprobados formalmente por la **ASO**.

1-Advertencia General: El **Contratista** será plenamente responsable de la adecuada estabilidad de las obras y de los métodos constructivos a emplear, tanto de los trabajos por él realizados como de los realizados por las distintas empresas Subcontratistas que participen en la ejecución y/o suministro de materiales y componentes. Así mismo será responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para

todas las construcciones y de todo lo que las mismas prescriben. Corren además por cuenta exclusiva del Contratista todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, permisos, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la Obra Pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores al predio de los Servicios Públicos que se vieran afectados en todo o en parte por las obras objeto de esta **MCP**.

La confección de presupuestos del proyecto o sus partes a partir de los siguientes recaudos implica la conformidad constructiva por parte del **Contratista** principal o cualquiera de los Subcontratistas sin perjuicio de la calidad y durabilidad de los trabajos, cualquier discrepancia o alternativa constructiva debe ser propuesta a la **ASO** en la etapa del estudio de los recaudos tanto gráficos como escritos.

Las observaciones e interrogantes surgidas del análisis de los recaudos solo deberán haberse formulado en forma escrita y en el periodo de tiempo establecido en los pliegos y concedido para tal fin.

No se admitirá bajo ningún concepto reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el contenido de los recaudos.

La **ASO** podrá ordenar, a cargo del **Contratista**, que éste demuela, modifique o sustituya total o parcialmente aquellos componentes y/o sectores de las obras que a su juicio no reúnan las condiciones de ejecución y/o terminación especificada en estos recaudos.

2- Acceso y Obras Complementarias: Las Obras Complementarias que se deban realizar (vallado, construcciones provisorias para los operarios) asegurarán la inaccesibilidad de personal ajeno a la Obra contratada, siendo el **Contratista** el responsable de todo hecho que pudiera ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de normas.

3- Disposiciones generales de mitigación de riesgo ambiental.

-Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades). En caso de construcciones transitorias se deberá avisar a los afectados y se tomarán las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes. Se retirarán de obra todos los desechos de construcción y se tratará de evitar la producción de polvo y ruidos molestos. Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguros del Estado.

4- Seguridad y prevención de accidentes de trabajo

El **Contratista** será plenamente responsable de cumplir y hacer cumplir con todas las normativas relativas a la Seguridad en Obra según lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como velar por la seguridad tanto de sus operarios como de los de las Empresas Subcontratistas y cualquier otro tercero que eventualmente realice actividades de cualquier tipo en el espacio afectado por las obras de construcción, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata. Se deberán cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un **Técnico Prevencionista**, si correspondiera según norma, designado por el **Contratista** quien elaborará un Plan de Seguridad en Obra del que se entregará una copia a la **ASO**.

5-Especificaciones técnicas.

Tanto en los Recaudos Gráficos como en la presente Memoria se hace referencia a marcas de fábrica, números de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante, los mismos establecen un estándar de calidad para algunos tipos de productos o componentes. Se establece que serán también aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el ASO, que a los efectos de comprobar el nivel de calidad y performance de los equipos artículos o materiales alternativos, podrán en casos particulares de especial consideración designar técnicos que emitirán los informes correspondientes, resolviéndose en definitiva la admisión o no de los mismos, en base a dichos dictámenes.

6-Cronograma y organización de los trabajos.

El contratista deberá presentar un **Plan de Obras** a la **ASO**, será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos cumpliendo los plazos estipulados previamente. Se deberán determinar con claridad las diferentes zonas de trabajo incluyéndose la planificación de obradores, la organización de todas las construcciones provisorias y depósitos de materiales.

7-Vigilancia.

Tanto en los horarios de trabajo como fuera de los mismos, el **Contratista** deberá establecer vigilancia permanente de la obra y los materiales y/o equipos propios y de los Subcontratistas acopiados en la misma.

8-Limpieza periódica de la obra.

El **Contratista** estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

9-Materiales a utilizar.

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas **UNIT** correspondientes o con las normas del país de origen.

Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria y aprobados por la **ASO**, se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad de los mismos o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

10-Personal técnico y mano de obra.

Arquitecto Director de Obra.

El **Contratista** deberá contar a todos los efectos con un Arquitecto con título universitario habilitante que realice visitas periódicas a la obra, para actuar como interlocutor con la **ASO** de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

Capataz.

El **Contratista** deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero.

El **Contratista** asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, de mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del capataz. La **ASO** podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Se asegurará la participación de personal especialmente calificado para la colocación o aplicación de todos los productos y/o componentes que así lo requieran según las instrucciones de los suministradores.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, planillas y memorias adjuntas, incluyendo todos los materiales, componentes, equipamientos, mano de obra y conexiones necesarios que den como resultado una edificación terminada, limpia y preparada para su puesta en uso inmediato.

1-Visita al lugar.

Será obligatoria la realización de una visita al sitio. Con dichas visitas y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución en tiempo y forma, de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir.

2-Plan de obras, plazos.

El **Contratista** deberá programar la ejecución de la totalidad de las etapas y sus correspondientes tareas de modo tal de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos.

3-Coordinaciones en obra.

En el caso en que durante el transcurso de la obra:

- a): Se adviertan incongruencias entre los recaudos que se hubieran pasado por alto en la etapa previa correspondiente.
- b): Por causas de fuerza mayor (ausencia de productos en plaza, suba inesperada de precios, etc.) se propongan cambios de materiales, componentes o terminaciones.
- c): Se verifiquen interferencias constructivas entre los distintos rubros (albañilería, estructura, Instalaciones, etc.) las cuales no se encuentren resueltas en el Proyecto Ejecutivo.

Se coordinarán las reuniones aclaratorias que sean necesarias, en obra o no, entre el **Contratista** y el **ASO**, a los efectos de definir la solución definitiva, la cual se formalizará por escrito con acuerdo de todos los actores.

El **Contratista** deberá coordinar con la **ASO** el chequeo de la ubicación plan-altimétrica de todas las puestas de la Instalación Eléctrica y de todas las puestas de la Instalación Sanitaria según lo especificado en planos y memorias correspondientes.

En los casos en que según acuerdo previo se presenten materiales, piezas y/o componentes diferentes de las especificadas en planos y memorias, esto deberá hacerse con la antelación suficiente, a fin de que se asegure mediante inspecciones y/o ensayos de que se contará con materiales de calidad y performance similar o mejor a la especificada en los recaudos.

El **Contratista** deberá solicitar reuniones de coordinación con la **ASO** en todos los casos en que se presenten situaciones imprevistas que impidan la ejecución de los trabajos tal cual se indica en planos planillas y memorias, **no pudiendo en ningún caso ejecutar una solución sin la aprobación formal de los mismos.**

TRABAJO A COTIZAR:

1. MURO PERIMETRAL
2. ADAPTACIÓN RED SANITARIA PARA CONEXIÓN A COLECTOR

DETALLE DE TAREAS A EJECUTAR

1. MURO PERIMETRAL

- A. Demolición cerco existente.
- B. Construcción cimiento corrido.
- C. Construcción murete bloques vibrados.
- D. Amure pilares hierro.
- E. Colocación malla electrosoldada.
- F. Reacondicionamiento portón existente.
- G. Colocación portones hierro.
- H. Reacondicionamiento sector intervenido.

2. ADAPTACIÓN RED SANITARIA PARA CONEXIÓN A COLECTOR

- A. Se realizará la red de desagües nuevos del sector.
- B. Se realizará nueva conexión en la última cámara hacia colector público de OSE.
- C. Se dejará el patio nivelado y prolijo.

1. IMPLANTACIÓN DE OBRA

1.2 Advertencia

La presente obra de construcción se desarrollará en un centro educativo en funcionamiento, por lo que se deberán extremar los cuidados para conseguir aislar por completo los espacios de trabajo con los espacios utilizados por los estudiantes, docentes y personal de cualquier tipo de la institución educativa.

El Contratista será plenamente responsable de cumplir con esta condición disponiendo los dispositivos que sean necesarios para la misma.

Deberán coordinarse especialmente con las autoridades de la institución la realización de las tareas potencialmente más peligrosas como el montaje de elementos prefabricados pesados, etc.

1.3 Construcciones provisionales:

El Contratista deberá realizar todas las construcciones exigidas por el MTSS como son: oficina, baños, duchas, vestuarios, comedor, depósitos y demás locales al servicio de la obra que sean necesarios de acuerdo al Dec. 125/14 Se podrá acordar con la dirección del local el uso de algunos de sus locales para estos fines, para lo cual se deberá presentar una autorización escrita con la identificación de las funciones y locales cedidos. Las instalaciones provisionales serán totalmente desmontables, siendo retiradas en su totalidad una vez finalizadas las obras.

1.4 Barreras, vallados y andamios:

Se deberán realizar todas aquellas barreras, vallados e instalación de andamios provisorios necesarios según se indica en la **MCGMTOP** y en un todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y nacionales vigentes del MTSS.

1.5 Cartel de obra

Se colocará cartel de obra chico, de 1.65 x 1.00m. Será con estructura metálica y lona impresa.

1.6 Fletes

Todo tipo de fletes y/o traslados de elementos desde y hacia la obra, será responsabilidad y de cargo del Contratista.

1.7 Limpieza de Obra

Indicar que la limpieza del local producto de las obras en ejecución debe ser diaria, general y además la general profunda para la entrega de la obra.

2. DEMOLICIONES Y RETIROS A REALIZAR

2.2 Demolición

Se demolerán los muros existentes.

2.3 Picado y zanjeado.

Se picarán y zanjarán las zonas a intervenir especificadas en los recaudos gráficos.

2.4 Retiro de postes y malla.

Se retirarán los postes y la malla electrosoldada de manera prolija, sin generar desperdicios, previendo su reciclaje.

2.5 Retiro de portón existente.

Se retirará el portón de hierro existente previendo su restauración.

3. MOVIMIENTO DE TIERRA

3.2 Cotas y niveles

Se respetarán los niveles de terminación indicados en los recaudos gráficos. En caso de inconsistencias se definirán con la **ASO**.

3.3 Desmontes y Rellenos

Estas obras se refieren a los movimientos de tierra necesarios para obtener los niveles definitivos

generales en la zona del predio que ocupará el muro según se indique en los planos.

La excavación, nivelado y rellenado incluye:

- preparación del sitio
- excavación
- retiros de material sobrante
- rellenos necesarios para obtener los niveles y planos definitivos.

Se llevarán a cabo hasta los niveles indicados en planos incluyendo el margen suficiente para el encofrado,

apuntalado, impermeabilización, e inspección de cimentación. Si se encontrara agua a nivel de fundación se consultará a la **ASO** debiendo el Contratista realizar el bombeo y drenaje a su costo.

4. ESTRUCTURA

HORMIGÓN ARMADO

4.2 Generalidades

Para el caso de hormigón elaborado en obra, la dosificación será 3 partes de pedregullo, 2 partes de arena y 1 cemento o como especifique la **ASO**.

- a) Encofrado y tiempos de desencofrados se rigen por la MCGMTOP, al igual que especificaciones sobre armaduras. (Recubrimientos, empalmes, separaciones máximas, colocación, etc.)
- b) Comprende las obras expresadas en los planos de estructura adjuntos.

Toda modificación deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

Si para la realización del trabajo fuera necesario modificar algunas de las especificaciones indicadas en los planos, planillas y memorias, el **Contratista** estará obligado a hacerlo. No tendrá derecho a reclamar por tal concepto indemnización alguna.

El **Contratista** está obligado a realizar por su cuenta el replanteo de la estructura, sometiéndolo posteriormente a la aprobación de la **ASO**.

4.3 Materiales y Componentes

Los materiales para la ejecución de las obras serán de primera calidad entre los ofrecidos en plaza. Quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en la presente MCP.

4.4 Encofrados

El sistema de encofrado a emplearse deberá ser aprobado y recibido por la dirección, previamente al llenado. Esta inspección no exime al contratista de la responsabilidad por el correcto funcionamiento sistema durante su utilización.

4.5 Empalmes de aceros

Cuando sean inevitables, deben realizarse en las secciones donde los esfuerzos sean mínimos. Si se requieren empalmes de otro tipo se consultará a la **ASO**.

4.6 Recubrimientos

Toda barra de armadura, principal o secundaria, debe protegerse con un recubrimiento neto de hormigón no menor de:

- 15 mm en losas y muros en el interior del edificio
- 20 en vigas y pilares
- 50 mm en piezas en contacto en el suelo

4.7 Canalizaciones y pases

Antes de proceder al hormigonado, el **Contratista** deberá prever conductos y pases para las diferentes instalaciones.

4.8 Curado del hormigón

El plazo del curado dependerá entre otros factores, de las características de la estructura, exposición a la intemperie, juntas, espesores, humedad y temperatura ambiente y de la dosificación del cemento y tipo del mismo.

4.9 Desencofrado

La parte del encofrado cuyo retiro no afecte la estabilidad de la estructura podrán quitarse tan pronto el endurecimiento del hormigón sea el suficiente como para que esta operación no afecte el mismo.

4.10 Cimientos

Se harán cimientos corrido de hormigón armado de acuerdo a ubicación y dimensiones en planos, sobre los cuales se apoyarán muros de contención armados de bloques vibro prensados según detalles especificados en planos.

La profundidad estará condicionada de acuerdo al terreno.

Se cotejará el suelo de apoyo encontrado, con los datos a partir de los cuales se elaboró el proyecto de la cimentación.

4.11 Sobrecimiento (Murete bloque)

Serán de bloques de hormigón vibropresado según se indique en los recaudos correspondientes, quedarán a la vista y se levantarán perfectamente nivelados, con junta continua y rehundida. Las juntas deben ser parejas de 10mm en toda su extensión. Los muros de bloque de hormigón deberán levantarse exclusivamente con arena y portland.

5. HERRERIA

5.2 Generalidades

Rigen todas las especificaciones y procedimientos indicados en la **MCGMTOP**.

El **Contratista** deberá realizar a la **ASO** toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, tipo, destino y ensamble de las piezas, en función de mejorar las prestaciones del

componente. Se suministrarán y colocarán todos los tipos indicados en las planillas correspondientes en las ubicaciones que se indiquen en gráficos.

Las piezas deben llegar a la obra con 2 manos de fondo antióxido + 3 manos de esmalte sintético del tipo y color que se indique en las planillas correspondientes aplicado con pistola airless.

Las soldaduras serán ajustadas a las normas de control vigentes deberán ser correctamente ejecutadas y producir deformaciones en las piezas por sobrecalentamiento, deberán estar perfectamente limadas y pulidas hasta que resulten imperceptibles.

El **Contratista** será responsable del cuidado y protección de todos los elementos una vez llegados a la obra y hasta la recepción provisoria de la misma y deberá reponer a su costo cualquier elemento que resultara dañado en ese período. El **ASO** podrá rechazar cualquiera de las piezas que a su juicio no cumplan con lo especificado en las planillas correspondientes o en esta memoria

5.3 Columnas Hierro

Se suministrarán y colocarán 58 columnas de hierro. Amures y dimensiones según especificaciones técnicas detalladas en gráficos.

5.4 Aberturas Hierro

Se suministrarán y colocarán las siguientes aberturas de hierro:

H1-portón existente a restaurar. Detalles en Planillas.

H2-portón nuevo a colocar. Detalles en Planillas.

6. INSTALACIÓN SANITARIA

Debe actuar instalador sanitario. Se debe cumplir la normativa vigente (todo lo que deba agregarse, modificarse para cumplir con normas no generará mayores costos).

Se realizará una nueva red de desagües desde la cámara de salida de los baños de los alumnos hacia colector público de OSE. Ver gráficos. Se verificarán zameados y ubicación de cámaras (previa aprobación de la **ASO**).

7. SEGURIDAD EN OBRA

Rige todo lo indicado en la **MCGMTOP**.

El oferente deberá verificar el cómputo expresado en el rubrado, así como la no omisión de ningún rubro o ítem que pueda ser necesario para la culminación de los trabajos de forma correcta.

De ser necesario, realizará las consultas previo a la presentación de la oferta. De lo contrario se considerará dicho cómputo como el definitivo.



Arq. Natalia Fernández Gularte
Arquitecta Residente